

ACG263/6: Aprobación del Plan Propio de Internacionalización 2025.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2025



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**PLAN PROPIO DE
INTERNACIONALIZACIÓN
2025**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	pág. 1
OBJETIVOS	pág. 2
CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN	pág. 3
NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO	pág. 3
CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	pág. 4
PROGRAMAS	pág. 5

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

- 1.1. Ayudas para estudiantes de grado en movilidades no financiadas por el Programa Erasmus+
- 1.2. Ayudas para estudiantes de posgrado
 - 1.2.1. Ayudas para estudiantes de doctorado y de máster en movilidades no financiables con el programa Erasmus+
 - 1.2.2. Ayudas para estudiantes de máster pertenecientes al programa de becas “Federico García Lorca” de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- 1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional

PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES

- 2.1. Ayudas para estancias formativas internacionales
- 2.2. Ayudas para cursos de verano internacionales
- 2.3. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM)
- 2.4. Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+

PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN Y DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) CON FINES FORMATIVOS

- 3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+
- 3.2. Ayudas para la movilidad en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+.

PROGRAMA 4. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES

PROGRAMA 5. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

- 5.1. Apoyo a la formación y acreditación del PDI en otras lenguas.
- 5.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización
- 5.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua y/o cultura inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS.
- 5.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).
- 5.5. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado.
- 5.6. Ayudas para el alojamiento de profesores visitantes en los programas de apoyo lingüístico.

PROGRAMA 6. ATRACCIÓN DE TALENTO “CENTROS BILINGÜES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR”

PROGRAMA 7. APOYO A INICIATIVAS Y A LA GESTIÓN DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 7.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales y redes.
- 7.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.
- 7.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional.
- 7.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículum o internacionalización en casa.
- 7.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).
- 7.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.



■ PRESENTACIÓN

El “Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada” agrupa los instrumentos financieros que apoyan nuestra estrategia internacional y las acciones del “Plan Director 2025”, entendidas estas no como un fin en sí mismas, sino como un medio al servicio de la calidad de la educación, la investigación y el compromiso social de la institución. Como en las dieciséis ediciones anteriores y de acuerdo con el “Presupuesto de la UGR 2025”, la decimoséptima edición del “Plan Propio de Internacionalización” se nutre de fondos propios, provenientes de los diferentes servicios cuyas actividades tienen un impacto en la estrategia de internacionalización de nuestra universidad, que se emplearán para acometer actividades de internacionalización distintas y adicionales a las ya cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos o como complemento a los fondos externos obtenidos para su gestión.

La decimoséptima edición del Plan Propio refleja, además, el carácter intrínsecamente transversal de la política de internacionalización al destacar la contribución de distintos servicios de la Universidad de Granada.

El Plan Propio 2025 se articula en siete programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios que ofrece, así como la participación de la Universidad de Granada en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su internacionalización, tanto en acciones de movilidad como en acciones de internacionalización en casa.

■ OBJETIVOS

Los objetivos de la “Estrategia de internacionalización”, de la que este Plan Propio es un instrumento clave, son:

- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria en relación con los retos y beneficios de la internacionalización y fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal, con especial atención al desarrollo de estrategias de internacionalización descentralizadas y adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios.
- Incorporar la política lingüística integral de la UGR a la estrategia de internacionalización como elemento esencial.
- Mejorar a través de la internacionalización la calidad de los estudios de grado y posgrado
- Fomentar la movilidad del estudiantado, PDI y PTGAS como experiencia internacional completa, con especial atención a los grupos actualmente menos representados en estas actividades.
- Mejorar la calidad de la movilidad en sus aspectos académicos y facilitar su gestión administrativa, con especial atención a su financiación, tutorización y reconocimiento de los estudios.
- Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículum.
- Buscar la excelencia a través de la atracción de talento, en particular la de estudiantes de posgrado e investigadores.
- Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
- Fomentar la capacitación lingüística de los miembros de la comunidad universitaria.
- Incentivar la participación del personal de la UGR en programas y proyectos académicos de ámbito internacional.
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia y el liderazgo en redes internacionales.
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia en los medios de comunicación y las redes sociales internacionales.

■ CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN

Las condiciones, requisitos y plazos concretos de cada programa se establecerán en las convocatorias correspondientes, que se publicarán en las fechas recogidas en la tabla resumen que aparece al final de este documento.

Las convocatorias de ayudas correspondientes a los diferentes programas son competencia del Vicerrectorado de Internacionalización. Cuando las ayudas convocadas tengan la consideración de subvenciones de acuerdo con la legislación vigente en la materia, se realizarán los trámites establecidos en esta, recabando los informes obligatorios de Servicios Jurídicos, Gerencia y Control Interno y realizando las comunicaciones necesarias a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por norma general, la Comisión de Relaciones Internacionales informará favorablemente el texto de las convocatorias, a excepción de los siguientes programas y subprogramas, convocados en colaboración con otros órganos de la Universidad de Granada y, por ende, competen a una comisión específica en cada caso:

- Subprograma 1.2.1. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y el Vicerrectorado de Posgrado y Formación permanente.
- Subprograma 1.2.2. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente y el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Programa 6. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

La instrucción le corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales y la propuesta de selección le compete a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, con las siguientes excepciones:

- los tres programas enumerados más arriba, para los cuales la propuesta de selección les compete a las comisiones de selección específicas que se nombren al efecto,
- el programa 3 en lo correspondiente al PTGAS,
- la instrucción del Programa 6, que le corresponde al Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

La resolución de cada convocatoria la dictará la Vicerrectora de Internacionalización, en los casos mencionados de forma conjunta con el/la Vicerrector/a correspondiente o con la Gerencia.

En el Anexo a este documento se encuentra una tabla resumen de los programas con las características y fechas de la convocatoria, selección y resolución.

■ NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO

La distribución de las cantidades entre los diferentes programas es aproximada, pudiendo verse modificada en función de la ejecución de las diferentes convocatorias y resoluciones, y permitiéndose la readjudicación entre programas en caso necesario.

■ CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Propio de Internacionalización 2025 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada y la concesión y ejecución de sus programas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estará además supeditada a la normativa recogida para las subvenciones regladas dentro de las “Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2025” y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

■ PROGRAMAS

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

1.1. Ayudas para estudiantes de grado en movilidades no financiadas por el Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiados por el programa Erasmus+

Las ayudas podrán ser de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento y/o manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

1.2. Ayudas para estudiantes de posgrado

La movilidad internacional en posgrado es un objetivo prioritario de la Universidad de Granada. Este programa se subdivide en función de los dos ciclos de estudio de posgrado: máster y doctorado.

1.2.1. Ayudas para estudiantes de doctorado y de máster en movilidades no financiadas con el programa Erasmus+

En el caso de estudiantado de doctorado, las ayudas se convocan en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente. Su objetivo es fomentar la internacionalización de los programas de doctorado mediante la aportación de fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. Las ayudas contribuyen a sufragar los gastos de desplazamiento y manutención durante estancias de investigación de tres o seis meses de duración en instituciones de educación superior extranjeras que no cuenten con otras fuentes de financiación. Las ayudas se calcularán en función de la distancia y del coste de la vida en destino.

Por lo que se refiere a las ayudas para el estudiantado de máster en destinos no pertenecientes a los programas Erasmus+ con los que la Universidad de Granada ha firmado convenios bilaterales, el objetivo es apoyar y fomentar esta movilidad que carece, por lo general, de fuentes externas de financiación.

Las ayudas serán de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento, manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

1.2.2. Ayudas para estudiantes de máster pertenecientes al programa de becas “Federico García Lorca” de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)

Este programa financia ayudas para el alojamiento del estudiantado de máster en la Universidad de Granada que ha sido seleccionado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado en el marco del programa de becas de postgrado “Federico García Lorca”.

1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional

Debido a su valor añadido en el currículum del estudiantado, la movilidad estructurada en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional de grado y posgrado es una acción clave de la estrategia de internacionalización. Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.

Presupuesto total del Programa 1: 231 000 €

PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES

Con el objetivo general de consolidar y aumentar la variedad de modalidades de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en tres modalidades: estancias formativas, cursos de verano y complementos para diferentes movilidades de corta duración del programa Erasmus+ 2021-27.

2.1. Ayudas para estancias formativas internacionales

Este programa está dirigido al estudiantado de diferentes titulaciones de grado y máster que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin. Se trata de experiencias de aprendizaje práctico de diversos tipos en universidades o instituciones socias de diferentes países del mundo. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos para grado y máster, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por estos, o al realizarse en instituciones españolas en el exterior.

2.2. Ayudas para cursos de verano internacionales

Este programa ofrece al estudiantado una amplia oferta de ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en universidades socias en diversos países de todo el mundo, organizados por universidades o instituciones socias, o por redes y asociaciones a las que pertenece la UGR. Al igual que en el programa anterior, este tipo de movilidad carece de financiación en los programas europeos, por su corta duración. Las ayudas consistirán normalmente en la exención de tasas de matrícula y en una bolsa de viaje.

2.3 Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM)

El fomento de la movilidad combinada es importante para la estrategia de internacionalización de la UGR, ya que permite ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades internacionales, así como fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares. Partiendo de estos objetivos generales, este programa tiene por objetivo específico fomentar la inclusividad del programa de movilidad estructurada combinada del estudiantado mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+.

2.4 Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+

Este programa tiene por objetivo fomentar la dimensión internacional de las actividades de formación del tercer ciclo mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+.

Presupuesto total del Programa 2: 105 000 €

PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN Y DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) CON FINES FORMATIVOS

3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional del PDI y el PTGAS de la Universidad de Granada, este programa tiene por objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad europea del PDI y del PTGAS con fines docentes y formativos mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+ para aquellos casos en los que los fondos externos disponibles no cubran el coste de la estancia.

3.2. Ayudas para la movilidad en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+.

Dentro del mismo objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional del PDI y del PTGAS de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad con fines docentes y formativos en aquellos destinos que no están cubiertos por la financiación recibida en el programa Erasmus+.

Este programa facilita la realización de actividades académicas conjuntas con aquellas entidades con las que la Universidad de Granada ha suscrito un convenio de colaboración o que forman parte de las redes universitarias de las que la Universidad de Granada es miembro institucional. Las estancias serán de características equivalentes a las del programa Erasmus+.

Presupuesto total del Programa 3: 129 200 €

PROGRAMA 4. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES

Este programa tiene por objetivo fomentar la calidad de las acciones de internacionalización. En las seis categorías de premios a la excelencia en la movilidad, se premia a personas que demuestren haber sacado el máximo aprovechamiento de su estancia internacional. Se otorgarán premios en distintas modalidades de movilidad, tanto en grado como en posgrado, y se incluye también un premio para la movilidad saliente de PDI. Finalmente, se contempla un premio para los equipos académicos implicados en acciones de internacionalización del currículum:

- Movilidad saliente de estudios de grado (dos premios).
- Movilidad saliente de estudios de máster.
- Movilidad saliente de estudios de doctorado.
- Movilidad saliente de prácticas o estancias formativas.
- Movilidad entrante de estudios en cualquiera de los tres ciclos.
- Movilidad saliente de PDI.
- Movilidad saliente de PTGAS.
- Equipos académicos de internacionalización del currículum.

Actuará como jurado de estos premios la Comisión de Relaciones Internacionales.

En el caso de los premios para estudiantes, será requisito mínimo para los premios a la excelencia en programas de movilidad saliente haber superado todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios (si procede) y tener acreditado al menos un nivel B2 de una lengua extranjera. Se evaluará positivamente toda actividad que demuestre el valor añadido de la internacionalización para la persona candidata. Esta edición del programa tiene como objeto las movilidades realizadas durante el curso académico 2023-2024. Las candidaturas premiadas recibirán la cantidad de 1200 euros y un diploma acreditativo.

En el caso de los premios al PDI, PTGAS o equipos académicos de internacionalización del currículum, las candidaturas premiadas recibirán un diploma acreditativo.

En ambos casos jurado podrá otorgar además menciones a candidaturas de alta calidad no premiadas.

Presupuesto total del Programa 4: 7200 €

PROGRAMA 5. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5.1. Apoyo a la formación y acreditación del PDI en otras lenguas

Este programa está destinado a promover la docencia en otras lenguas, especialmente el inglés, en el marco de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, a través de cuatro modalidades de ayudas:

- Cursos de formación metodológica para la docencia en inglés.
- Organización de dos convocatorias anuales de verificación de competencias para la docencia bilingüe HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*).
- Organización de dos convocatorias anuales de acreditación lingüística de nivel C1.
- Acreditación de la competencia lingüística del PDI.

Los cursos de formación se organizarán en colaboración con Innovación Docente (Plan Academia UGR).

Las convocatorias del examen de acreditación HELA, así como de los exámenes de acreditación lingüística se organizarán en colaboración con el Centro de Lenguas Modernas.

5.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización

Este programa está destinado a promover e incentivar que el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Granada involucrado en actividades de internacionalización adquiera y acredite las competencias lingüísticas necesarias en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad. Para ello, impulsará anualmente la realización de cursos que se ofertan en el Centro de Lenguas Modernas, así como en el Instituto Confucio y el Centro de Culturas Eslavas de la UGR. De igual forma, este programa fomenta la acreditación de la competencia lingüística del profesorado según la recomendación del programa Erasmus, de tener un nivel mínimo de B2 de la lengua en cuestión para participar en movilidad docente y acciones internacionales. Estas ayudas, de carácter complementario a las financiadas a través del programa Erasmus+, están dirigidas a los siguientes grupos de personal docente e investigador involucrados en actividades de internacionalización:

- tutores docentes de movilidad internacional,
- tutores de apoyo a estudiantes con necesidad específicas de apoyo educativo (NEAE), con el fin de facilitar su participación en actividades de internacionalización,
- tutores de estudiantes de doctorado que realizan estancias en la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad internacional,
- asesores regionales de internacionalización,
- coordinadores y profesores de programas de título conjunto, doble o múltiple internacional,
- personal docente e investigador implicado en actividades de fomento de la internacionalización,

- PDI responsable de la coordinación de programas de movilidad combinada, y profesorado participante en proyectos de cooperación académica (una participación por equipo).

5.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua y/o cultura inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS

Con el doble objetivo de fomentar y consolidar la movilidad del PDI y PTGAS y de mejorar su competencia lingüística, este programa consiste en conceder ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa u otras lenguas extranjeras.

5.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)

Este programa está destinado a completar la capacitación lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) ofrecida por la Gerencia (Formación del PTGAS) a través del fomento de la acreditación de la competencia lingüística con el fin de mejorar la atención al público internacional y la participación en actividades internacionales del PTGAS, así como cumplir con la recomendación del programa Erasmus+ de tener un nivel mínimo de B2 para participar en movilidad con fines de formación.

Los exámenes de acreditación serán los ofertados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio o el Centro de Culturas Eslavas.

5.5. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado

Este programa está destinado a fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como son las Becas de Capacitación Lingüística (Plan Propio de Becas) y los Cursos de Verano Internacionales (Programa 2.2 de este Plan Propio) o el Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) del programa Erasmus+:

- cursos de formación en otras lenguas para fines específicos para estudiantes de grado, con preferencia para aquellas personas matriculadas en asignaturas impartidas en dichas lenguas, y
- cursos de apoyo subvencionados en las lenguas de instrucción o habladas en destino para el estudiantado saliente en programas de movilidad internacional.

Los cursos de las diferentes lenguas ofertadas serán organizados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio y el Centro de Culturas Eslavas.

5.6. Ayudas para el alojamiento de profesores visitantes en los programas de apoyo lingüístico

Este programa está destinado a complementar la financiación prevista en los convenios de profesores visitantes en programas de apoyo lingüístico con universidades socias con ayudas de alojamiento.

Presupuesto total del Programa 5: 180 000 €

PROGRAMA 6. ATRACCIÓN DE TALENTO “CENTROS BILINGÜES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR”

Este programa constituye un instrumento para facilitar la atracción de estudiantado de Grado con expediente excelente, procedente del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las Acción Exterior en materia de Educación a través de las Embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, algunos de ellos desde los años 1990. Se trata de un programa de ayudas anuales al estudiantado seleccionado durante los cuatro años de sus estudios de Grado. Complementa el programa del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria que cofinancia este programa a través del Plan Propio de Becas.

La selección inicial será realizada por las Embajadas españolas en los seis países y priorizará, entre los expedientes académicos de excelencia presentados, aquellas solicitudes de estudiantado en situación socioeconómica vulnerable.

Presupuesto total del Programa 6: 48 000 €

PROGRAMA 7. APOYO A LAS INICIATIVAS Y A LA GESTIÓN DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa, en sus seis modalidades, apoya nuevas iniciativas de internacionalización que no tengan posibilidad de financiación externa y que involucren y beneficien de manera directa o indirecta al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria. Las acciones financiadas deberán ir destinadas a desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación o la gestión. En concreto, los miembros de la comunidad universitaria podrán solicitar:

7.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales

El diseño de proyectos internacionales de cooperación académica requiere una coordinación efectiva entre los socios y exige un importante esfuerzo en la fase de solicitud para asegurar la calidad de la propuesta. Con el objetivo último de incentivar la participación en este tipo de iniciativas, este programa ofrece dos tipos de apoyo: ayudas para la celebración de reuniones de preparación de propuestas que pretendan obtener financiación en el marco de programas tales como Erasmus+ y ayudas para la preparación y preevaluación de propuestas coordinadas por la Universidad de Granada.

7.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional

El objetivo de esta ayuda es ofrecer apoyo económico para actividades encaminadas al establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales, como la organización de reuniones para el diseño de los programas, de sus características e itinerarios académicos, así como para la coordinación efectiva entre los socios participantes en los programas internacionales.

7.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional

La Universidad de Granada considera la cooperación multilateral a través de redes universitarias un instrumento clave para la internacionalización. El objetivo de este programa es ofrecer apoyo económico tanto para la creación de nuevas redes como para la consolidación y adaptación de redes existentes al contexto actual. En ambos casos, se podrán conceder ayudas para la celebración de reuniones entre los miembros de la red, así como para contribuir a sufragar otro tipo de gastos que genere la participación de nuestra universidad en la red.

7.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículum o internacionalización en casa

El objetivo de esta ayuda es ofrecer apoyo económico a las diversas propuestas de actividades dirigidas a la internacionalización del currículum y de internacionalización en casa, incluidos especialmente el diseño y puesta en marcha de COIL (collaborative online international learning) y también de otras iniciativas de movilidad híbrida o combinada que no tengan asignada financiación a cargo de fondos europeos.

7.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)

El objetivo de esta ayuda es proporcionar al estudiantado una visión real del funcionamiento de organismos internacionales, mediante la simulación de actividades propias de dichos organismos in situ, y facilitar al profesorado la integración de la experiencia de internacionalización en la estructura académica de la docencia, junto al estudiantado. Además, favorece las posibilidades de integración laboral en un mundo globalizado y multicultural.

7.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

El objetivo de esta modalidad es complementar los fondos de organización de movilidad (OS) del programa Erasmus+, que se distribuyen a través de la convocatoria de apoyo a la gestión de los centros de la UGR, con ayudas para aquellas actividades adicionales que consideren de utilidad las diferentes unidades o servicios de la UGR para la gestión y promoción de su internacionalización.

Presupuesto total del Programa 7: 100 000 €

*** Las ayudas contempladas en los programas 3 y 5 serán complementadas con fondos procedentes del presupuesto de formación de PTGAS hasta un máximo de 25.000 euros según la ejecución de las movilizaciones financiadas a través de estos programas.**

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes	1.1. Ayudas para estudiantes de grado en movilidades no financiadas por el Programa Erasmus+.	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Diciembre de 2024	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2025	231 000 €
	1.2. Ayudas para estudiantes de posgrado.	1.2.1. Ayudas para estudiantado de doctorado y máster Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia y Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de doctorado Marzo de 2025	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Mayo de 2025	
		1.2.2. Ayudas para estudiantes de máster pertenecientes al programa de becas “Federico García Lorca” de la AUIP Vicerrectora de Internacionalización. Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente y Vicerrector de Ordenación Académica. En función de los convenios firmados	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente y Vicerrector de Ordenación Académica En función de los convenios firmados	
	1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.	Vicerrectora de Internacionalización Julio de 2025	Comisión de selección específica, de acuerdo con el artículo 41.3 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones individuales de financiación	

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 2. Apoyo a estancias breves Internacionales	2.1. Ayudas para estancias formativas internacionales.	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de estancia formativa internacional de estudiantes.	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2025.	105 000 €
	2.2. Ayudas para cursos de verano internacionales.	Vicerrectora de Internacionalización Desde marzo de 2025, en función de ofertas	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Desde marzo de 2025, en función de ofertas	
	2.3. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM).	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de ayudas a la movilidad internacional en el marco de programas de movilidad combinada (BIP y BM)	Comisiones específicas de selección en cada programa	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones individuales de financiación.	
	2.4. Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+.	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de movilidad internacional Erasmus+ de estudiantes de doctorado Marzo de 2025	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Varias a lo largo del año	

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de Personal Docente e Investigador con fines docentes o de formación y del Personal Técnico de Administración y Servicios (PTGAS) con fines formativos.	3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+.	Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines docentes y de formación	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Varias resoluciones a lo largo del año.	129.200 €
	3.2. Ayudas para la movilidad con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+.	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines docentes y de formación	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización y Gerente. Varias resoluciones a lo largo del año.	
Programa 4. Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes		Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de Premios a la Excelencia en la Internacionalización de Estudiantes	Comisión de Relaciones Internacionales	Junio de 2025	7200 €

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 5. Apoyo a la política lingüística	<p>5.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en otras lenguas.</p> <p>5.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización.</p> <p>5.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS.</p> <p>5.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).</p> <p>5.5. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado.</p> <p>5.6. Ayudas para el alojamiento de profesores visitantes en los programas de apoyo lingüístico.</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Varias a partir de febrero de 2025</p>	<p>Comisión de Relaciones Internacionales o Comisión de mixta específica, en función del colectivo al que se dirige cada convocatoria</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Varias en función de la acción a partir de marzo de 2025</p>	<p>180 000 €</p> <p>(procedentes de fondos para la Proyección Internacional y la Promoción Lingüística)</p>
Programa 6. Atracción de talento “Centros Bilingües Españoles en el Exterior”		<p>Vicerrectora de Internacionalización Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria</p> <p>Mayo de 2025</p>	<p>Conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria</p> <p>Junio/Julio de 2025</p>	<p>48 000 €</p>

<p>Programa 7. Apoyo a las iniciativas y a la gestión de acciones de internacionalización</p>	<p>7.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales y redes.</p> <p>7.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales.</p> <p>7.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional.</p> <p>7.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículum o internacionalización en casa.</p> <p>7.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).</p> <p>7.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Convocatoria de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización</p> <p>Febrero de 2025</p>	<p>Comisión de Relaciones Internacionales</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Dos resoluciones a partir de abril de 2025</p>	<p>100 000 €</p>
					<p>TOTAL</p> <p>800 400 €</p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Cuesta del Hospicio s/n. 18071
Granada Tfno. + 34 958 24 19 90
vrinternacional@ugr.es
internacional.ugr.es